

M e m o r i a d e s c r i p t i v a
que se acompaña a la solicitud de una patente de
invención por veinte años en España



a favor de

Don Antonio Quevedo y Moreno.

residente en Melilla (Marruecos).

por

«Un doble cajetín destinado a eliminar el polvo que contiene el tabaco», Grupo 6^o, clase 59.

Sabido es por todos los fumadores, que ninguna clase de tabaco esté tan perfectamente cernida que separe absolutamente el polvo que contiene, en cantidades variables, según la calidad y elaboración. El polvo hace que el tabaco se queme mal, produciendo pésimo olor y mal gusto, lo que ocasiona molestias en la boca y lengua del fumador y un picor desagradable, además de la acción perjudicial para los bronquios y laringe, según frecuentes dictámenes de de eminencias médicas.

Colocado el tabaco en cualquier recipiente provisto de movimiento, desplaza el polvo por su parte inferior; así pues, todo fumador observa que, cuando la cantidad de tabaco que contiene su petaca, una vez llena, queda reducida a una tercera parte, esta picadura contiene el polvo en gran proporción y aun esta aumenta, a medida que disminuye el tabaco contenido en la petaca.

Preocupado por ello el que suscribe, después de muchos ensayos prácticos, ha ideado construir un doble cajetín destinado a subsanar los defectos apuntados, de cuyo cajetín solicita la correspondiente patente de invención para quedar amparado por la vigente Ley de Propiedad industrial.

cajetín de referencia va cerrado en todos sus lados, y su parte superior esté agujereada en toda su extensión; en la inferior u opuesta a la parte agujereada, para las petacas que se tapan y destapan por la parte superior (fig. A), o en la parte inferior del extremo que queda fuera de la parte interior de las petacas que se abren y cierran por uno de sus lados (Fig. B), lleva un orificio tubular de metal, con tuerca interior, a la que se adapta o rosca un tapón-tornillo, como puede apreciarse en T.T., de los adjuntos dibujos.



El repetido cajetín puede ser fabricado de materiales diversos, entre ellos el metal, madera, cartón u otras materias adecuadas y convenientes y de varias dimensiones.

Funcionamiento. El cajetín va colocado en el fondo de la parte interior de la petaca, pegado a ella por todos sus lados excepto el superior. El orificio de metal con tapón-tornillo pasa a través del cuero de la petaca, quedando situado en el centro de las partes inferior y exterior de ella, en las que se abren y cierran por la superior A, o en la inferior y exterior de las que se cierran y abren por uno de sus lados B, en cuya disposición y solo por el movimiento que el fumador dé a la petaca para extraer de ella una porción del tabaco contenido, hace que el polvo vaya comiéndose a través de los agujeros de la parte superior del cajetín, cayendo en el interior de este, de donde puede ser retirado a voluntad, quitando del orificio exterior el tapón-tornillo, y golpeando suavemente con los dedos, si fuere preciso, en la parte exterior de la petaca.

Con la petaca provista del cajetín descrito, el fumador consume hasta el final todo el tabaco contenido en la petaca, en mejores condiciones que cuando lo echó en ella, sin llegar a fumar tabaco tan malo como resulta, cuando por quedar poca cantidad, está cargado de polvo.

acompañan dibujos del cajetín a patentar, en cuyas figuras A y B se representa visto de frente, en sección a b.

N o t a.

En resumen: Reivindico como de mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España «Un doble cajetín destinado a eliminar el polvo que contiene el tabaco», Grupo 6^o, clase 59, que consiste en lo siguiente:



1^o Cajetín cerrado en todos sus lados, agujereada su parte superior en toda su extensión y en la inferior u opuesta a la parte agujereada para las petacas que se tapan y destapan por la parte superior (Fig. A).

2^o Cajetín doble destinado a eliminar el polvo que contiene el tabaco, en cuya parte inferior del extremo que queda fuera de la parte interior de las petacas que se abren y cierran por los lados (Fig. B) un orificio tubular de metal, con

interior a la que se adapta o rosca un tapón-tornillo T T.

3^o Cajetín aplicado a las petacas para eliminar el polvo del tabaco, provisto de los elementos antes determinados, cuyo cajetín puede ser fabricado de metal de varias clases, madera, cartón u otra sustancia conveniente.

Todo según queda expuesto en esta Memoria que consta de tres hojas, escritas por una sola cara y a título de ejemplo se representa en los dibujos que se acompañan.

Esta Memoria consta de tres hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 27 Noviembre de 1925.

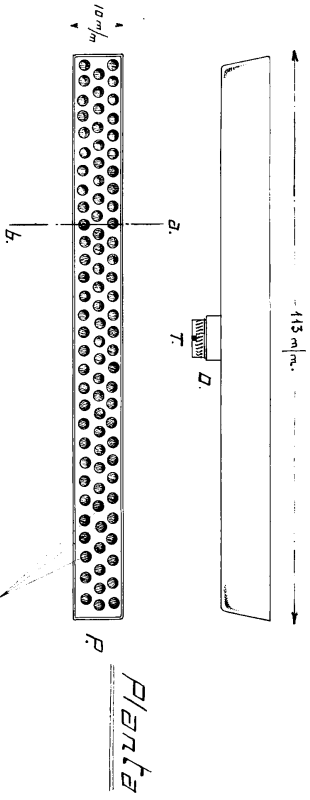
Por autorización del interesado.

p. p. de MODESTO FOLU



A.

Vista de frente.



Sección a. b.

Escala natural

A. y B. Cajetines a' que se refiere la memoria y que se detallan en ella.

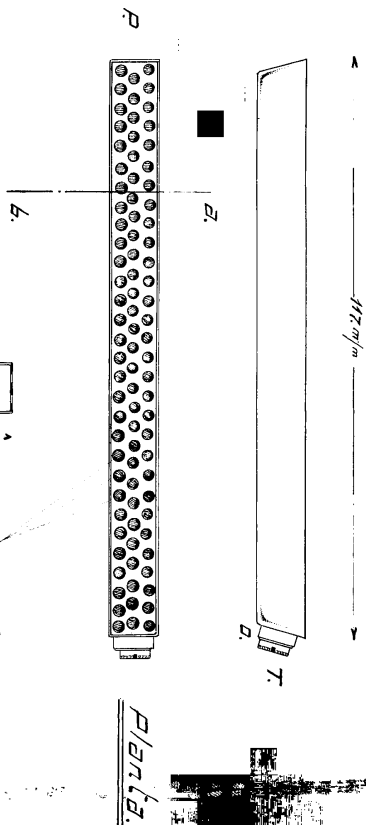
P. Parte superior del cajetín, agujereado en toda su extensión.

D. Orificio en la parte inferior ó lateral del cajetín.

T. Tapon bornillo del orificio D.

B.

Vista de frente.



Sección a. b.

Escala natural.

Elaborado por el Sr. *[Signature]*

Melilla Agosto 1924.